

Uso y Costumbre, practicando lo mismo con la Tierra  
 y Panizo. Zelando no se Excedan ni cometan fraudes,  
 y quereas alguna regular vendad: Y asimismo devian  
 en Avudar y Acordaron. Sepublicue quetodo lo vecino  
 Libradores. y Usendaron. Oenta villa y su campo que  
 Tuviere. Pero, unedida. y unara, y Peran, concurren con  
 ellas dentro decho dia a Juan de Sevilla del amotaron  
 a resollarlas con aperamiento que parado cho tiempo sin  
 lucro, se parara a Excutarlo oficio. y reles Exoficio  
 la multa de dos ducados. y deemas que huviere lugar,  
 y asimismo siere formen. y rancelos, cobicandose en las  
 Tierras, pp. y porente con lo acordaron, y sumian

en unedid de pape =

J. Juan Antonio y Juan canobas suorilluño  
 de moya

Josephina. Exepo  
 Jose Solana

Medy  
 Ballena

Juan  
 Manuel Ray. Lujano

Juan. En Maria conuigo no se

